MINEDUCACIÓN ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0377

14 MAR 2017

Por la cual se concede una licencia por enfermedad

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que de acuerdo con el Parágrafo 1° del Artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual fue modificado mediante Decreto 2943 del 17 de diciembre de 2013, estarán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, tanto en el sector público como en el privado; y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día.

Que el pago al que se refiere el considerando anterior, lo hará directamente el empleador al afiliado, con la misma periodicidad de su nómina, los valores así reconocidos se descontarán a más tardar en las dos (2) siguientes liquidaciones de pago de las cotizaciones a la EPS donde esté afiliado el cotizante.

Que el Hospital San Jose en convenio con Famisanar EPS, le concedió cuatro (04) días de incapacidad por enfermedad general al funcionario ***Luis Guillermo Forero Romero****, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01, de la Planta Globalizada de ICETEX, entre el 11 y el 14 de marzo de 2017, inclusive.*

Que el Despacho de la Presidencia del ICETEX allegó el original de la incapacidad al Grupo de Talento Humano con fecha 13 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Conceder cuatro (04) días de Licencia por enfermedad general al funcionario* ***Luis Guillermo Forero Romero****, identificado con cedula de ciudadanía número 1.020.724.702, por el lapso comprendido entre los días 11 al 14 de marzo de 2017 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

ARTICULO 2º. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos de personal de nómina.*

ARTÍCULO 3º. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: *Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano*
Aprobó: *Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano*
Aprobó: *Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General*